



"Año de lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2019-MPSM/A

San Miguel, 14 de Junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL,

VISTO;

El expediente administrativo N° 3220 en el que solicitan Don Silvestre Mendoza Suarez y Doña Merly Yovany Correa Hernández contraer Matrimonio Civil; Y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, de acuerdo con el numeral 16° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del código civil,

Que, el art. 260 del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a los funcionarios municipales,

Que, los pretendientes han cumplido con presentar los requisitos establecidos por ley, conforme se observa en los documentos contenidos en el expediente matrimonial presentado a la Municipalidad Provincial de San Miguel, solicitando contraer matrimonio para el día viernes 14 de Junio del 2019 en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial San Miguel;





Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a La Señorita Sandra Jessica Sánchez Gamarra con Documento Nacional de Identidad N° 41574574, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial San Miguel, celebrar el Matrimonio Civil de los contrayentes Silvestre Mendoza Suarez y Merly Yovany Correa Hernández, el día 14 de Junio del 2019, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Jefa de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial San Miguel, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros designados y a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

